

Desarrollo Sostenible / Economía Digital / Energía y Materias Primas / Tendencias Digitales

Digitalizar para descarbonizar

El País (España)

Joxe Mari Barrutiabengoa / Pilar Más

En el actual contexto socioeconómico global, y especialmente tras la crisis provocada por la pandemia de la COVID, la digitalización y la sostenibilidad se han convertido en piezas fundamentales para la transformación económica y social, resultando especialmente relevante entender y analizar cómo ambas interactúan.

¿De qué manera afecta la digitalización a la descarbonización? En los últimos años se ha intensificado el uso de la tecnología y de la digitalización en diversos sectores, lo que -sin duda- va a contribuir al progreso económico y social. Sin embargo, la digitalización también actúa como palanca para descarbonizar la economía mundial, facilitando así el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a su vez la transición hacia una economía baja en emisiones.

La transformación hacia una sociedad digitalizada mediante innovaciones tecnológicas tiene, entre otras ventajas, la capacidad de aumentar la eficiencia energética y facilitar la producción y el almacenamiento de energías renovables, con el consiguiente efecto sobre las emisiones. Un estudio reciente publicado por BBVA Research sugiere que la digitalización está favoreciendo la reducción de emisiones de CO₂ en economías altamente digitalizadas, como las del Golfo Pérsico, Estados Unidos y los países europeos. A medio y largo plazo debería fomentar la descarbonización en economías con niveles de digitalización más bajos, como es el caso de América Latina o África.

El estudio apunta hacia la existencia de una relación en forma de U invertida entre la digitalización y las emisiones de CO₂ per cápita, de modo que se identifican umbrales o niveles mínimos de digitalización a partir de los cuales las emisiones generadas por la actividad económica comienzan a reducirse. Según este análisis, el efecto marginal directo de la digitalización sobre las emisiones es limitado en comparación con el de otras variables, como el PIB per cápita, pero una vez alcanzado el umbral puede provocar una reducción de las emisiones per cápita de hasta un 10% en economías totalmente digitalizadas. No obstante, el efecto total es superior, con una reducción máxima de emisiones per cápita próxima al 45%, al incluir también el impacto indirecto, como son las ganancias derivadas de una eficiencia energética más alta y de un mayor uso de renovables. Los umbrales de digitalización estimados para el efecto directo e indirecto eran superados en 2020 por el 60% y el 70% de los países analizados, respectivamente.

Mirando hacia el futuro y a medida que la digitalización avance y se extienda a nivel global, deberíamos observar ganancias adicionales relevantes en el proceso de descarbonización de la economía mundial. En definitiva, un desafío único que requiere de un cambio de paradigma y de una profunda transformación digital en la que las transferencias tecnológicas serán claves.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvarresearch@bbva.com www.bbvarresearch.com